



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N.º 86 / 2022

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/22 llevada a cabo en fecha 17/03/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene como objeto la adquisición de 325 m3 de brosa y 630 m3 de piedra de destape triturado.

Que dichos materiales serán destinados al estabilizado de calles: Av. Pastor Eichenberger (completamiento), Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero, tanto para su mantenimiento como para afirmado completo.

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores:

- HOLZHEIER OSVALDO: cotizando 325 m3 de brosa por la suma de Pesos Quinientos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$503.750,00) y 630 m3 de piedra de destape triturado por la suma de Pesos Tres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos (\$3.628.800,00). Total: Cuatro Millones Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta (\$4.132.550,00)

- LEDERHOS OSCAR: cotizando 325 m3 de brosa por la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$471.250,00) y 630 m3 de piedra de destape triturado por la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos (\$3.767.400,00). Total: Cuatro Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$4.238.650,00).

Que, no cotizaron las siguientes firmas invitadas: COOP. LA GANADERA GRL., LEFFLERT Y WOLLERT S.R.L, WEIMER S.R.L., BRAUER EDUARDO, CRILUAN SRL y TRANSVIC S.A.

Que, es conveniente adjudicar por ítem por resultar las ofertas más convenientes a los intereses municipales: a la firma Holzheier Osvaldo – 630 m3 de piedra destape triturado – y a la firma Lederhos Oscar – 325 m3 brosa –.

Que, el monto total al que asciende dicha adjudicación es de Pesos Cuatro Millones Cien Mil (\$4.100.000,00).

Que si bien el presupuesto oficial establecido para el presente llamado a Licitación Privada asciende a la suma de Pesos Tres Millones Quinientos Setenta Mil. (\$3.570.000,00), la Municipalidad se encuentra facultada para aumentar el mismo en un 30% en las condiciones aceptadas, en el marco de lo establecido por el Art. 42º Ordenanza N° 1224 "Régimen de Compras o Convención s/ Obras"

Que, asimismo, el proveedor HOLZHEIER OSVALDO ha modificado su propuesta mediante correo electrónico que se acompaña al presente, comunicado la modificación en el plazo de entrega del material piedra destape triturado – 30 días hábiles – el que queda establecido dentro de los 21 días hábiles de notificada la adjudicación.

Que, conforme lo expuesto, la Ordenanza N° 1224/1990 Art. 39° siguientes y concordantes y la Planilla Comparativa de Contrataciones que se adjunta, suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros, se procede al dictado del presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la Licitación Privada N.º04/2022 por ítems, por resultar las ofertas más convenientes a los intereses municipales, para adquirir los siguientes materiales – puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante – destinados a al estabilizado de calles: Av. Pastor Eichemberger (completamiento), Congreso, Juanillo Rivero y M. Cecilia Romero:

- **325 m3 de brosa a la firma LEDERHOS OSCAR** por la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$471.250,00)
- **630 m3 de piedra de destape triturado a la firma HOLZHEIER OSVALDO** Pesos Tres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos (\$3.628.800,00). Material a entregar dentro de los 21 días hábiles de notificado el presente.

TOTAL: Pesos Cuatro Millones Cien Mil (\$4.100.000,00). La Municipalidad hace uso del derecho de aumentar el presupuesto oficial establecido para el presente llamado en un 30% en las condiciones aceptadas, en el marco de lo establecido por el Art. 42° Ordenanza N° 1224 "Régimen de Compras o Convención s/ Obras.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

Artículo 3º) Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 28 de Marzo de 2022.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez